

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. LICENCIA JUDICIAL No. 202100158

La apoderada de la señora ANA CRISTINA SILVA MEDINA, a quien se concedió licencia judicial para vender el inmueble de propiedad del niño JUAN SEBASTIÁN CASTAÑEDA SILVA, ubicado en San Antonio del Tequendama y con el producto de la misma comprar otro inmueble a nombre del niño, informa que, no obstante haber procedido a vender el inmueble de propiedad de JUAN SEBASTIÁN, no ha sido posible adquirir otro inmueble a su nombre porque los dineros obtenidos no son suficientes y en razón de ello solicita se autorice la compra en el municipio de Capitanejo Santander.

Siendo viable atender lo solicitado, como quiera que lo importante es garantizar los derechos de JUAN SEBASTIAN CASTAÑEDA SILVA, se autoriza a la señora ANA CRISTINA SILVA MEDINA para comprar un inmueble a nombre de su hijo en el municipio mencionado y presentar el documento que acredite dicho hecho, con el fin de verificar el cumplimiento de la sentencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co